

DOCUMENTO S/882

Cablegrama del 9 de julio de 1948, enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional de Israel, en respuesta al cablegrama del Presidente del Consejo de Seguridad, del 8 de julio de 1948

[Texto original en inglés]

9 de julio de 1948

Tengo honor acusar recibo su telegrama 8 de julio y contestar lo siguiente:

1. Gobierno Provisional Israel, informó Mediador de Naciones Unidas el miércoles 7 de julio, a las 12.30 GMT, que era fecha fijada por él, que aceptaba prolongación tregua en condiciones anteriores, por período treinta días a partir del viernes a las 0600 GMT.

2. Gobierno Provisional Israel informó igualmente al Mediador, en dicha ocasión que estaba dispuesto aceptar prolongación tregua por tres días, si mencionada prolongación por treinta no era aceptada por la otra parte.

3. Gobierno Provisional Israel indicó igualmente estaba dispuesto aceptar desmilitarización de Jerusalén y prolongar la orden de cesar el fuego en Jerusalén, incluso aunque no haya tregua en resto de Palestina, mientras se completan negociaciones y se pone en práctica proyecto desmilitarización.

4. En mañana del jueves 8 julio a 0600 GMT me informó por teléfono Mediador que Gobiernos árabes rechazaban prolongación tregua por treinta días y que deducía de términos de respuesta que se oponían también a extensión tregua por tres días. Mediador añadió que estaba retirando sus observadores de diferentes puestos territorio Israel y árabes; y declaró que desde aquel momento concentraría sus esfuerzos en proyecto de desmilitarización Jerusalén.

5. Todo el personal observadores militares Naciones Unidas que operaban bajo órdenes Mediador, comenzó dejar sus puestos durante tarde miércoles 7 julio, y al mediodía jueves 8 no quedaba ninguno en Israel.

6. Durante primeras horas mañana jueves 8 julio, fuerzas egipcias estacionadas sur Palestina violaron deliberadamente tregua sin más mínima provocación. Produjéronse siguientes ataques: primero, a 0200 GMT dos columnas egipcias infantería apoyadas por tres tanques, avanzaron desde área comprendida entre Isdud y Majdal hacia posición israelí Beit Darras; segundo, simultáneamente fuerza infantería egipcia apoyada por carros blindados capturó aldea Kaukaba sudeste Majdal que estaba ocupada por israelíes; tercero, a 0300 GMT columna compuesta dos compañías sudanesas infantería egipcia, doce carros blindados, dos tanques pequeños y un grupo irregulares, avanzó desde Isdud hacia el Este hasta terreno aterrizaje cerca colonia judía Beertuvia; cuarto, a 0600 GMT una compañía de infantería egipcia apoyada por varios tanques, avanzó desde punto intersección carreteras Majdal-Faluja y Julis-Bureir dirección Norte y atacó campo Julis ocupado por los israelíes. Bombar-

deo de posiciones israelíes a lo largo carretera Julis-Bureir por artillería egipcia, continuó durante todo jueves.

7. Al rechazar primer ataque sobre Beit Darras, fuerzas Israel hicieron prisionero oficial comandante de infantería sudanesa, Mayor Zahir Surur El Sadaty, que servía en ejército egipcio a quien ocupó orden operaciones firmada por Comandante de la segunda brigada de infantería, Coronel Mahmud Fahmy Niamat Allah, que probaba concluyentemente iniciativa egipcia esta operación ofensiva y demostraba premeditación y detalle con que había sido planeada. En anexo¹ este telegrama dase traducción completa y literal texto árabe esa orden.

8. Cuando ocurrieron mencionadas violaciones, no estaban ya disponibles observadores militares del personal del Mediador, que pudieran acudir lugar sucesos.

9. Dado que Gobiernos árabes rechazaron proposición del Mediador y desoyeron llamamiento del Consejo de Seguridad para ampliación tregua y a falta toda acción posterior tanto de Mediador como de Consejo de Seguridad, 0600 hoy viernes 9 julio, caducó Acuerdo original tregua que entró en vigor 11 junio misma hora y que continuó por un período de 28 días.

10. Hoy viernes 9 de julio a 1100 GMT, aviones egipcios reaparecieron cielo Tel-Aviv después 28 días intervalo y arrojaron bombas sobre población civil. La artillería Irak emplazada en Rasulain en planicie costera bombardeó suburbios ciudad judía Petah Tiqva, en territorio israelí.

11. Mientras sus fuerzas armadas se ocupan proteger territorio y seguridad de Israel contra nueva agresión, Gobierno Provisional agradecerá se le informase cualquier medida que Consejo de Seguridad se proponga poner en práctica contra este franco desafío a su autoridad por Gobiernos árabes Miembros Naciones Unidas, incluyendo uno que forma parte propio Consejo de Seguridad. Sigue el Anexo.

Moshe SHERTOK
*Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno Provisional de Israel*

DOCUMENTO S/882/ADD.1

Anexo al cablegrama del 9 de julio de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional de Israel

[Texto original en inglés]

Referencia mi anterior telegrama número 637, comunico siguiente traducción literal completa de orden operaciones mencionada ese telegrama:

"Confidencial. Copia número 1. 7 de julio 1948. Número de orden operaciones en blanco. Mapas referencia: juego de mapas Palestina 1:25.000. Al Honorable Comandante 60. Batallón Fusileros, al Comandante 70. Batallón Fusileros Infantería, y al Comandante Fuerzas Sudanesas.

¹ Ver documento S/882/Add.1.

"1. He resuelto ocupar y conservar pueblo árabe Beit Daras la noche del 7 al 8 julio 1948.

"2. Fuerzas sudanesas ejecutarán esta operación.

"3. Desde 1700 horas 7 julio 1948, fuerzas sudanesas quedarán desligadas responsabilidad defensa sector norte Isdud, que será protegido por una compañía 60. Batallón Fusileros Infantería.

"5. La campaña 70. Batallón que está ahora en Ibdís, y que estaba bajo mando de 4a. brigada infantería, ha sido colocada desde 1700 horas hoy 7 julio 1948 bajo mando del 70. Batallón Fusileros. Esta compañía continuará en Ibdís. 70. Batallón asegurará sus comunicaciones radio-eléctricas a partir momento en que sean puestas bajo su mando.

"6. Las siguientes unidades quedarán bajo mando fuerzas sudanesas, desde 17.00 horas hoy: dos morteros 3 pulgadas del 70. Batallón Fusileros y una unidad de exploración ingenieros, una batería mediana del 3er. regimiento artillería, dos piezas seis libras de primera batería.

"7. Las fuerzas sudanesas ocuparán y conservarán Beit Daras, en una acción nocturna efectuaráse noche del 7 al 8 julio 1948. 70. Batallón destacará una compañía como reserva de fuerzas sudanesas.

"8. Si fracasa operación nocturna, las fuerzas sudanesas mantendrán posiciones ganadas hasta la mañana y 70. Batallón Fusileros cooperará con fuerzas sudanesas en ocupación de Beit Daras.

"9. Si fuerzas sudanesas consiguen su objetivo, 70. Batallón después fortificar posición en Beit Daras, avanzará para ocupar las dos aldeas Saeafir Algharbiyem y Sawafir Ashsmariyen. Dejará que unidades fuerzas sudanesas ataquen esos puntos. Puede utilizar compañía Ibdís salvo batería y armas de acompañamiento.

"10. Confirme recibo.

(Firmado) Comandante de Segunda Brigada Infantería Coronel Mahmud Fahmy Niamat Allah."

Siguiente estaba escrita reverso orden: "Forma de transmisión: por un oficial enlace. Hora de expedición: a 18.20 horas. Distribución: copia número uno a fuerzas sudanesas, copia número dos al 70. Batallón Fusileros, copia números 3 y 4 al 40. y 60. Batallones respectivamente, copia número 5 a 3ra. compañía ingenieros, copia número 6 al comandante artillería, copia número 7 a 3ra. batería artillería mediana, copia número 8 archivos, copia número 9 al Cuartel General Fuerzas Egipcias Palestina."

Moshe SHERTOK

*Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno Provisional de Israel*

DOCUMENTO S/883

Cablegrama del 10 de julio de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Ministros de Egipto

[*Texto original en francés*]

10 de julio de 1948

En su memorándum del 15 de mayo pasado, el Gobierno egipcio dió a conocer ya las razones

que le han llevado a intervenir militarmente en Palestina, junto con los demás Gobiernos de los Estados árabes. Gracias a esta intervención, se han salvado numerosas vidas inocentes, el país se ha librado de los actos de vandalismo y ha sido posible restaurar la paz y el orden en todas las zonas liberadas por los ejércitos árabes.

No obstante el hecho de que los ejércitos árabes dominaban la situación, el Gobierno egipcio y los Gobiernos de los demás Estados árabes aceptaron la decisión del Consejo de Seguridad del 29 de mayo, que ordenaba el cese del fuego en Palestina por un período de cuatro semanas. Lo hicieron así para probar una vez más sus buenas intenciones y su sincero deseo de cooperar con las Naciones Unidas, para encontrar una solución justa y pacífica del problema palestino, a pesar de la poca confianza que tenían en que los sionistas respetasen las cláusulas y condiciones de la tregua.

Los hechos demostraron que sus temores estaban más que fundados. Los sionistas violaron la tregua pocos minutos después de que entrara en vigor. Esas violaciones eran por sí solas suficientes para justificar la reanudación de la lucha por parte de los Estados árabes, pero éstos prefirieron esperar para no dificultar la labor del Mediador, contentándose con poner esos hechos en conocimiento del Conde Bernadotte.

El Gobierno egipcio se ha visto obligado, en diversas ocasiones, como se ve por sus notas del 12 y 15 de junio y el 1º de julio, a señalar a la atención del Mediador de las Naciones Unidas, sobre los diversos actos de agresión cometidos por los sionistas contra numerosas localidades y aldeas árabes. Por lo que respecta únicamente al sector egipcio, se señaló a la atención del Mediador el peligro que significaban esas repetidas violaciones, que estaban destinadas indudablemente a quebrantar las posiciones egipcias; y el Gobierno egipcio se ha visto en la necesidad de pedir el restablecimiento de la situación militar, tal como estaba en la mañana del 11 de junio. Durante todo el período de la tregua, las bandas sionistas han continuado introduciendo clandestinamente en Palestina refuerzos, municiones y material de guerra de toda clase, utilizando para ello todos los medios y artificios posibles. El incidente del barco *Altalena* que fué capturado en pleno puerto de Tel-Aviv, transportando municiones e inmigrantes sionistas, y el incidente de los tanques robados por los sionistas a las fuerzas británicas, son conocidos por todo el mundo. A esto deben añadirse los múltiples actos de agresión de que fueron víctimas en diferentes partes de Palestina los pacíficos habitantes árabes. Actos cometidos por las bandas sionistas que pegaron fuego a las poblaciones árabes, quemaron sus cosechas y les obligaron a trabajar en su beneficio, erigiendo fortificaciones, cavando trincheras y haciendo otros trabajos forzados de esta naturaleza.

En consecuencia, el Gobierno egipcio no puede aceptar el aserto que hace el Mediador de las Naciones Unidas, en su nota respecto a la prolongación de la tregua, de que durante las últimas cuatro semanas, la orden de cesar el fuego ha sido ejecutada de modo satisfactorio, en términos generales y que el 9 de julio ninguna de las partes había obtenido ventaja militar apreciable que derivara de la aplicación de la tregua. Esta afirmación está en indudable contradicción con